

1563 - PMSLEGU – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señora
DS. YESIKA ALMANZA HERNANDEZ
Responsable Atención y Tratamiento
Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza
Guaduas, Cundinamarca

INPEC 08-11-2023 09:43
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0228758 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OBDULIA GARZON GARZON
DESTINO 1565 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESIKA KATERINE ALMANZA HERNANDEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 007391 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2023 ATENCIÓN Y
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 007391 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2023 ATENCIÓN Y
REHABILITACIÓN AL RECLUSO

2023IE0228758



Asunto: Concepto Financiero Resolución No. 007391 del 10 de Agosto del 2023

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos PROPIOS para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de elementos necesarios para la atención y rehabilitación al recluso Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS, DEPENDENCIA 156EP LA POLA DE GUADUAS - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. con un presupuesto total a utilizar de \$12.100.000 respaldado con el CDP No.12723 del 28 de Agosto de 2023.

FACTURACION ELECTRONICA	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co#\$.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 633 del 2000 en su artículo 130: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2023. Así que, revisando la certificación, en la página 27 se encuentra el BSITEM 630 Atención Rehabilitación al Recluso,</p> <p>Por lo anterior, la compra de estos elementos se deberá realizar excluido de IVA.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes</p>

Atentamente,

OBDULIA GARZÓN GARZÓN

Responsable de gestión contable RMS La Esperanza de Guaduas.

Revisado por: Ogdalia Garzón Garzón – Gestión Corporativa
Elaborado por: Ogdalia Garzón Garzón – Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 2023-11-09
Archivo: escritorio/administrativa/administrativa 2020/Concepto financiero-Minima Cuantía

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilometro 3.5 vía Cambao vereda la unión

Conmutador: 2347474 Ext. 15616

administrativa.epguaduas@inpec.gov.co